



San José, 28 de mayo del 2020
DP-OGD-0593-2020

Señora
Raquel Quesada Jiménez
Coordinadora ULDS, Áreas Regionales de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
BARRIO AMÓN, SAN JOSÉ

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 27 de mayo del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Luis Fernando Rojas Araya, cédula de identidad número 106570440, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado al siguiente correo electrónico: calufabermudez234@gmail.com y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sr. Luis Fernando Rojas Araya
Adjunto nota solicitud original, Factura Electrónica #3646173 y copia de la cédula smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR